



ANEXO 4

Informe de Evaluación Ambiental y Social (IEAS)

Proyecto de Transformación Urbana del AMBA

Componente 1: Integración Social y Urbana de las Villas de la CABA

Programa Barrio 31

INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IEAS)

Denominación del Sub-Proyecto:	Renovación de Infraestructura Barrio 31
Clasificación del Sub-proyecto	Alto
Completó el Informe (organismo, nombre y firma):	Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISyU) Lic. Ramiro De Marco
Fecha del Informe:	22/12/2017

Estudios ambientales y sociales elaborados

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

En el marco de la operación de préstamo del BM, se elaboró el MGAS cuyo objetivo fue el de definir el proceso y los procedimientos para manejar los riesgos y eventuales impactos que generen las intervenciones específicas a lo largo de todo el ciclo de proyecto (diseño-evaluación, construcción, operación y mantenimiento). El marco es un instrumento de referencia que apunta a tres objetivos: (i) asegurar la sostenibilidad socioambiental de las obras; (ii) cumplir con la legislación aplicable; e (iii) integrar las Políticas Operacionales de Salvaguarda del BM.

Dentro de las herramientas definidas en el MGAS, se estableció una metodología de clasificación de los riesgos de los subproyectos, mediante la cual se identificaron las herramientas de evaluación y seguimiento adecuados considerando el entorno y tipo de proyectos. En este sentido, se completó del Formulario de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS) para este proyecto, dando como resultado la necesidad de elaborar un Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC).

Estudio Impacto Ambiental del Plan Integral Retiro – Puerto (PIRP)

A su vez, en el marco de la Ley N° 123 “Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental”, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 17 de abril del 2017 se presentó a la Agencia de Protección Ambiental (APrA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Integral Retiro-Puerto (PIRP), el cual abarca los aspectos más significativos en la interacción entre el PIRP y el ambiente donde se desarrolla. El proyecto en estudio forma parte del PIRP, acompañando al resto de las intervenciones. El estudio tiene como finalidad establecer un nivel de análisis estratégico y macro de las intervenciones del Plan Integral, con el objetivo de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) del PIRP. El mismo se obtuvo en enero de 2018.

El EIA identificó medidas de mitigación considerada necesaria y una propuesta de Plan de Gestión y Ambiental y Social (PGAS), para las etapas pre-constructiva, constructiva y de operación a nivel estratégico.

Estudio de Impacto Ambiental y Social Completo (EIASC)

Finalmente, en el marco del cumplimiento del MGAS, se desarrolló, un EIASC para abordar las cuestiones específicas del proyecto, que comprende la Renovación de la Infraestructura Básica, que incluye componentes soterrados -red colectora de cloaca, red distribuidora de agua, red y sumideros pluviales y fosa para futura instalación de conductores eléctricos, como así también obras a nivel de superficie -pavimentos de hormigón, veredas de pavimento intertrabado, canteros para parquización y alumbrado público-, y todas ellas adaptadas a las obras existentes.

El Plan de Gestión Ambiental y Social del EIASC será utilizado para elaborar el PGAS del contratista (PGASc) en su fase constructiva, el cual se adecuará al proyecto ejecutivo.

Proceso de consulta pública y participación desarrollado

MGAS

El MGAS fue sometido a Consulta Pública el 10 de noviembre de 2016 en el Barrio 31, dando a conocer el instrumento que define y organiza la gestión socio-ambiental durante todo el ciclo de desarrollo de las intervenciones previstas (desde su diseño y evaluación, construcción, hasta su operación y mantenimiento) con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ambiental y social de los subproyectos financiados por el BM, aplicando la normativa local y las Políticas de Salvaguarda pertinentes. El Anexo 15 MGAS refleja dicha instancia.

PIRP

La audiencia pública del PIRP es una instancia requerida por la APrA debido a la magnitud del proyecto. Fue convocada y organizada por la APrA, como condición previa para el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental del Plan Integral. La misma se desarrolló el día 28 de noviembre de 2017 en el Centro Cultural San Martín, "Sala D", ubicado en la calle Sarmiento N° 1551, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socialización Proyecto – PGAS- EIASC

El proyecto Readecuamiento de Infraestructura Básica, incluirá, un proceso de socialización y de instancias de consulta pública con los interesados sobre el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se desprende del EIASC, instrumento de identificación de impactos y medidas de atenuación correspondientes. Se refleja en el EIASC las evidencias y resultados de dichas instancias.

Plan de Gestión Ambiental y Social

PGAS – EsIA PIRP: El proyecto forma parte del PIRP, por lo tanto, al estar incluido en el Plan Integral se definió como producto del estudio, un PGAS a nivel estratégico y macro de las acciones del PIRP, que incluyen los aspectos vinculados a infraestructura.

PGAS – Pliego Licitatorio Proyecto: Acorde a los requisitos establecidos en el MGAS (*Anexo 11- Contenidos mínimos y requisitos de un Plan de Gestión Ambiental*), se elaboró el PGAS específico para el proyecto y que fuera incluido en el pliego licitatorio. El mismo fue compartido al BM para su revisión y comentarios.

PGAS – EIASC específico proyecto: El EIASC tuvo como producto la definición de un PGAS específico del proyecto para todo el ciclo del proyecto.

PGASc – Contratista (Etapa Constructiva): El contratista encargado de la etapa constructiva del proyecto elaborará junto con el proyecto ejecutivo la última versión del PGASc, al cual será analizada por el BM para la obtención de la No Objeción.

Plan de Reasentamiento Involuntario (de aplicar)

El Proyecto de Renovación de Infraestructura Básica, no incluye un plan de reasentamiento.

Cumplimiento con requerimientos legales ambientales (y sociales, de aplicar)

Como se comentó anteriormente, y en el marco de la Ley N° 123, se presentó a la APRA el 17 de abril de 2017 el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Integral Retiro-Puerto (PIRP), ya que dicho Plan fue categorizado como un proyecto con "relevante efecto". El EIA incorpora al presente proyecto como parte de las intervenciones previstas en el Barrio 31, y se encuentra al momento en etapa de revisión.

En cuanto al marco legal del GCBA, se consultó a la Agencia de Protección Ambiental (APrA) respecto a la categorización ambiental del presente Proyecto. La APrA contestó oficialmente que "(...) en relación a la consulta efectuada respecto a la categorización según Ley 123 del proyecto "Sectores de Renovación de Infraestructura Barrio 31, Carlos Mugica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (...) se observa que las tareas previstas para la materialización del proyecto se encontrarían contempladas en el marco del Plan de Integración Social y Urbana de la Villa 31. Al respecto, se comunica que el proyecto "Plan Integral Retiro-Puerto" obtuvo su correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental bajo Expediente Electrónico N° EX- 2017-09113326-MGEYA-APRA en enero de 2018.."

Conclusiones y recomendaciones

Considerando los requisitos del MGAS y el marco normativo del GCBA, se han identificado las herramientas de análisis y seguimiento de los aspectos ambientales y sociales respecto del proyecto de completamiento de infraestructura básica al interior del Barrio 31.

El proyecto fue evaluado desde una mirada integradora y estratégica a través del EsIA del PIRP, el cual fue presentado del APRA y se encuentra al momento de la elaboración del presente documento en revisión. La audiencia pública se realizó el 28 de noviembre de 2017, para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) del PIRP, y por consiguientes de este proyecto.

Adicionalmente, y acorde a lo definido por las políticas operaciones del BM en el MGAS, se requirió la realización de un EIASC específico para evaluar con mayor detalle el presente proyecto, con el objetivo de definir especificaciones técnicas del PGAS del ciclo del proyecto. Vale recordar que se envió la solicitud de categorización del proyecto a la APRA, quien definió que no era necesario realizar un EsIA específico, siendo su evaluación incluida dentro del PIRP.

Finalmente, en base al PGAS elaborado a instancias del pliego licitatorio y del PGAS de la EIASC, el contratista elaborará un PGASc que permitirá definir aún más las acciones para asegurar una correcta implementación de los programas identificados en los procesos de evaluaciones anteriores.